

Tegucigalpa MDC, 30 de agosto del 2016
CIRCULAR No. PE-19/2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que a partir del día jueves once (11) de agosto del año en curso entró en vigencia el nuevo REGLAMENTO GENERAL DE CRÉDITO PARA OPERACIONES DE SEGUNDO PISO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), en vista de haber sido publicado en esa misma fecha en el Diario Oficial La Gaceta Número 34,109. Así mismo, se notifica que dicho reglamento, está disponible en la página web de ésta institución (www.banhprovi.org), o en cualquier momento que sea requerido a nuestro personal.

Atentamente,



JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

Cc: Archivo